



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2986** DE 2007

19 OCT 2007

“Por la cual se delega una función”

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 640 de 2001 el Ministerio del Interior y de Justicia tiene función de control, inspección y vigilancia sobre los centros de conciliación y/o arbitraje.

Que el Decreto 3626 de 2007 reglamenta las funciones de control, inspección y vigilancia sobre los centros de conciliación y/o arbitraje del Ministerio del Interior y de Justicia.

Que de acuerdo con el artículo 6 del citado Decreto cuando por cualquier medio el Ministerio del Interior y de Justicia, conozca la existencia de un presunto incumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley y sus reglamentos a un centro de conciliación y/o arbitraje, podrá, de oficio o a petición de parte, solicitar la explicación pertinente o disponer visitas al centro de conciliación y/o arbitraje correspondiente. Para estos efectos, mediante auto, el Ministro del Interior y de Justicia designará un funcionario de la Dirección de Acceso a la Justicia quien solicitará la información que considere pertinente o practicará la visita para verificar el cumplimiento de la Ley o sus reglamentos.

Que con el fin de optimizar y hacer más eficiente y adecuada la función del Ministerio del Interior y de Justicia en las diligencias preliminares de las investigaciones contra los centros de conciliación y/o arbitraje, se hace necesario delegar en el Director de Acceso a la Justicia la designación mediante auto a un funcionario de la Dirección de Acceso a la Justicia, quien solicitará la información que considere pertinente o practicará la visita para verificar el cumplimiento de la Ley o sus reglamentos de conformidad con el Decreto 3626 de 2007.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2988 DE 2007

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Director de Acceso a la Justicia, la función de la designación mediante auto a un funcionario de la Dirección de Acceso a la Justicia, quien solicitará la información que considere pertinente o practicará la visita para verificar el cumplimiento de la Ley o sus reglamentos, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT 2007

Dada en Bogota D.C., a los

de 2007

CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia